RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS IV JORNADAS PROA+ (CONTR 2026/283539)"

Vista la tramitación del expediente de contratación referenciado se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 27 de agosto de 2026 se remite por parte de la Dirección General de Inclusión, Convivencia y Participación, comunicación interior solicitando la tramitación del contrato de servicios denominado **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS IV JORNADAS PROA+ (CONTR 2026/283539)"** y adjuntando la Memoria justificativa y los pliegos del mismo.

SEGUNDO.- El 31 de agosto de 2026 se acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con presentación electrónica de ofertas mediante el sistema SIREC-Portal de Licitación electrónica.

TERCERO.- En la misma fecha se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, siendo informado el 10 de septiembre de 2026, según informe n.º AJ-CDEFP 2026/182, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 18 de septiembre de 2026.

CUARTO.- El 29 de septiembre de 2026 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable "A" CONT 2026 0122365305, por un montante total de 72.398,17 €, siendo fiscalizado el 1 de octubre de 2026, con la distribución y partida presupuestaria siguiente:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	72.398,17 €	1100 01 0332 G 54C 22606 00 01

QUINTO.- El 1 de octubre de 2026 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 2 de octubre de 2026 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el día 16 de octubre de 2026 a las 18:00 h.

SÉPTIMO.- El día 19 de octubre de 2026 se realiza la apertura del Sobre Electrónico Único: "Documentación acreditativa de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas" mediante el sistema SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Dentro del plazo de presentación de ofertas se presentan de forma electrónica a través de dicho sistema las siguientes licitadoras:

ENTIDAD	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	B10407096	13/10/2026 09:55 h
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	A84523505	15/10/2026 11:44 h
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL, S.L.	B02465805	15/10/2026 23:12 h
CAPACITA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	B88882956	16/10/2026 11:07 h
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	B06951750	16/10/2026 11:54 h
MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	B91943316	16/10/2026 12:42 h

Se constata que las proposiciones han sido presentadas en tiempo y forma, y a continuación por la Sección de Contratación y Gestor de Apertura se procede a la apertura del **SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO** en el que se contiene la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 PCAP, consistente en las declaraciones responsables y la correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas a que se refiere el apartado 7.A del Anexo I PCAP.

Conforme a lo establecido en el artículo 159 LCSP y, tras la apertura del Sobre Único Electrónico, se revisa la documentación y se concluye que todas las empresas ofertantes citadas anteriormente cumplen los requisitos establecidos en el PCAP por lo que son admitidas a licitación.

Dentro de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, se da lectura a las proposiciones económicas presentadas por las licitadoras, siendo las siguientes:

1.- Proposición económica:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	57.900,00 €
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	54.700,00 €
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL, S.L.	55.000,00 €
CAPACITA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	57.555,00 €
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	54.272,00 €
MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	53.191,71 €

2.- Criterios cualitativos valorables automáticamente:

Infraestructura técnico y audiovisual

EMPRESA: OVEJERO SEQUEIRO, S.L.

a) Refuerzo pantallas en salas	
N.º de pantallas	**Opción elegida**
La empresa aporta 1 pantalla LED /proyector adicional	
La empresa aporta 2 pantallas LED /proyector adicionales	
La empresa aporta 3 pantallas LED /proyector adicionales	**X**
b) Microfonía adicional o especializada	
N.º de micrófonos	**Opción elegida**
7 micrófonos inalámbricos adicionales (1 más por sala)	
14 micrófonos inalámbricos adicionales (2 más por sala)	
14 micrófonos inalámbricos adicionales y 7 de solapa.	

EMPRESA: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES

a) Refuerzo pantallas en salas	
N.º de pantallas	**Opción elegida**
La empresa aporta 1 pantalla LED /proyector adicional	**X**
La empresa aporta 2 pantallas LED /proyector adicionales	
La empresa aporta 3 pantallas LED /proyector adicionales	
b) Microfonía adicional o especializada	
N.º de micrófonos	**Opción elegida**
7 micrófonos inalámbricos adicionales (1 más por sala)	**X**
14 micrófonos inalámbricos adicionales (2 más por sala)	
14 micrófonos inalámbricos adicionales y 7 de solapa.	

EMPRESA: INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL, S.L.

a) Refuerzo pantallas en salas	
N.º de pantallas	**Opción elegida**
La empresa aporta 1 pantalla LED /proyector adicional	
La empresa aporta 2 pantallas LED /proyector adicionales	
La empresa aporta 3 pantallas LED /proyector adicionales	
b) Microfonía adicional o especializada	
N.º de micrófonos	**Opción elegida**
7 micrófonos inalámbricos adicionales (1 más por sala)	
14 micrófonos inalámbricos adicionales (2 más por sala)	
14 micrófonos inalámbricos adicionales y 7 de solapa.	

EMPRESA: CAPACITA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.

a) Refuerzo pantallas en salas	
N.º de pantallas	**Opción elegida**
La empresa aporta 1 pantalla LED /proyector adicional	**X**
La empresa aporta 2 pantallas LED /proyector adicionales	
La empresa aporta 3 pantallas LED /proyector adicionales	
b) Microfonía adicional o especializada	
N.º de micrófonos	**Opción elegida**
7 micrófonos inalámbricos adicionales (1 más por sala)	**X**
14 micrófonos inalámbricos adicionales (2 más por sala)	
14 micrófonos inalámbricos adicionales y 7 de solapa.	

EMPRESA: 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.

a) Refuerzo pantallas en salas	
N.º de pantallas	**Opción elegida**
La empresa aporta 1 pantalla LED /proyector adicional	
La empresa aporta 2 pantallas LED /proyector adicionales	
La empresa aporta 3 pantallas LED /proyector adicionales	**X**
b) Microfonía adicional o especializada	
N.º de micrófonos	**Opción elegida**
7 micrófonos inalámbricos adicionales (1 más por sala)	
14 micrófonos inalámbricos adicionales (2 más por sala)	
14 micrófonos inalámbricos adicionales y 7 de solapa.	**X**

EMPRESA: MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.

a) Refuerzo pantallas en salas	
N.º de pantallas	**Opción elegida**
La empresa aporta 1 pantalla LED /proyector adicional	
La empresa aporta 2 pantallas LED /proyector adicionales	
La empresa aporta 3 pantallas LED /proyector adicionales	**X**
b) Microfonía adicional o especializada	
N.º de micrófonos	**Opción elegida**
7 micrófonos inalámbricos adicionales (1 más por sala)	
14 micrófonos inalámbricos adicionales (2 más por sala)	
14 micrófonos inalámbricos adicionales y 7 de solapa.	**X**

Fotografía, grabación, edición y producción audiovisual

EMPRESA: OVEJERO SEQUEIRO, S.L.

Servicio de fotografía, grabación, edición y producción audiovisual	
N.º de fotógrafos	**Opción elegida**
1 fotógrafo adicional durante 2 horas al día.	
1 fotógrafo adicional durante 4 horas al día.	
1 fotógrafo adicional durante 6 horas al día.	**X**
Servicio de grabación	
N.º de cámaras/operadores	**Opción elegida**
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración.	
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura.	
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura y durante la celebración de ponencia principal.	**X**

EMPRESA: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES

Servicio de fotografía, grabación, edición y producción audiovisual	
N.º de fotógrafos	**Opción elegida**
1 fotógrafo adicional durante 2 horas al día.	**X**
1 fotógrafo adicional durante 4 horas al día.	
1 fotógrafo adicional durante 6 horas al día.	
Servicio de grabación	
N.º de cámaras/operadores	**Opción elegida**
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración.	**X**
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura.	
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura y durante la celebración de ponencia principal.	

EMPRESA: INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL, S.L.

Servicio de fotografía, grabación, edición y producción audiovisual	
N.º de fotógrafos	**Opción elegida**
1 fotógrafo adicional durante 2 horas al día.	
1 fotógrafo adicional durante 4 horas al día.	
1 fotógrafo adicional durante 6 horas al día.	
Servicio de grabación	
N.º de cámaras/operadores	**Opción elegida**
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración.	
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura.	
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura y durante la celebración de ponencia principal.	

EMPRESA: CAPACITA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.

Servicio de fotografía, grabación, edición y producción audiovisual	
N.º de fotógrafos	**Opción elegida**
1 fotógrafo adicional durante 2 horas al día.	
1 fotógrafo adicional durante 4 horas al día.	
1 fotógrafo adicional durante 6 horas al día.	**X**
Servicio de grabación	
N.º de cámaras/operadores	**Opción elegida**
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración.	
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura.	
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura y durante la celebración de ponencia principal.	

EMPRESA: 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.

Servicio de fotografía, grabación, edición y producción audiovisual	
N.º de fotógrafos	**Opción elegida**
1 fotógrafo adicional durante 2 horas al día.	
1 fotógrafo adicional durante 4 horas al día.	
1 fotógrafo adicional durante 6 horas al día.	**X**
Servicio de grabación	
N.º de cámaras/operadores	**Opción elegida**
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración.	
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura.	
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura y durante la celebración de ponencia principal.	**X**

EMPRESA: MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.

Servicio de fotografía, grabación, edición y producción audiovisual	
N.º de fotógrafos	**Opción elegida**
1 fotógrafo adicional durante 2 horas al día.	
1 fotógrafo adicional durante 4 horas al día.	
1 fotógrafo adicional durante 6 horas al día.	**X**
Servicio de grabación	
N.º de cámaras/operadores	**Opción elegida**
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración.	
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura.	
1 cámaras/operadores adicionales en la Sala principal en Inauguración y Clausura y durante la celebración de ponencia principal.	**X**

Personal de acogida, registro, información y atención a participantes

EMPRESA: OVEJERO SEQUEIRO, S.L.

Azafatas	Opción elegida
1 azafata adicional.	
2 azafatas adicionales.	
3 azafatas adicionales.	**X**

EMPRESA: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES

Azafatas	Opción elegida
1 azafata adicional.	
2 azafatas adicionales.	
3 azafatas adicionales.	**X**

EMPRESA: INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL SL

Azafatas	Opción elegida
1 azafata adicional.	
2 azafatas adicionales.	
3 azafatas adicionales.	**X**

EMPRESA: CAPACITA FORMACIÓN Y EMPLEO SL

Azafatas	Opción elegida
1 azafata adicional.	
2 azafatas adicionales.	
3 azafatas adicionales.	**X**

EMPRESA: 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL

Azafatas	Opción elegida
1 azafata adicional.	
2 azafatas adicionales.	
3 azafatas adicionales.	**X**

EMPRESA: MICROLIBRE PRODUCCIONES SL

Azafatas	Opción elegida
1 azafata adicional.	
2 azafatas adicionales.	
3 azafatas adicionales.	**X**

A continuación se procede a la valoración y puntuación de las proposiciones económicas presentadas y de los aspectos puntuables en los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas a que se refiere el apartado 7.A. del anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

1.- Proposición económica:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	45,02
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	47,65
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL, S.L.	47,39
CAPACITA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	45,29
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	48,02
MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	49,00

2.- Criterios cualitativos valorables automáticamente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	45,00
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	25,00
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL, S.L.	12,00
CAPACITA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	29,00
47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	51,00
MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	51,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas por cada una de las personas licitadoras y conforme a lo establecido en el artículo 150 LCSP, se procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas con el resultado siguiente:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	100,00
2	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	99,02
3	OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	90,02
4	CAPACITA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	74,29
5	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES	72,65
6	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL, S.L.	59,39

En consecuencia, a la vista del resultado de la valoración la empresa **MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.** obtiene la máxima puntuación (100 puntos). Igualmente se ha comprobado que, conforme al apartado 7.B "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", del Anexo I del PCAP, la oferta presentada por dicha empresa no incurre en valores anormalmente bajos.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, se propone adjudicataria del presente contrato a la empresa **MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.,** con CIF B91943316, requiriéndole con fecha 19 de octubre de 2026 para que aporte la documentación previa que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP por medios electrónicos a través del sistema SIREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

OCTAVO. – Con fecha 28 de octubre de 2026 se procede al examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación de la empresa **MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.,** presentada en tiempo y forma, y se constata que la misma es correcta y está completa. Siendo la documentación conforme, se le propone como adjudicataria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución General: El artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que atribuye a la persona titular de la Consejería la competencia para suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que corresponda al Consejo de Gobierno; y el artículo 2.1. del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, según el cual *"De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas, estando facultadas para celebrar en su nombre los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que, con arreglo a la ley, la competencia para celebrar o autorizar los contratos corresponda al Consejo de Gobierno."*

TERCERO.- Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la entonces Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Disposición transitoria tercera del Decreto 194/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en virtud de la cual *"Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia en tanto no se dicten nuevas órdenes sobre delegación de competencias en el ámbito de esta Consejería, o se revoquen las existentes, en todo aquello que sea compatible con la estructura regulada en el presente decreto.*
En caso de contradicción entre las órdenes de delegación de competencias vigentes relativas a las materias de competencia de esta Consejería, se aplicará la Orden aplicable con anterioridad a este decreto, en todo aquello que esté vigente y sea compatible con la estructura regulada en este decreto".

Por todo lo anterior, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS IV JORNADAS PROA+ (CONTR 2026/283539)"** a la entidad **MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.,** con NIF B91943316, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (53.191,71 €), IVA no incluido, al que le corresponde un IVA (21%) de ONCE MIL CIENTO SETENTA EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS (11.170,26 €), con lo que el importe total asciende a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.361,97 €).

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la empresa, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Educación.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, y no siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalizar el contrato mediante la firma de aceptación de esta Resolución de adjudicación, por parte de **MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.,** con NIF B91943316, conforme a lo establecido en el art. 159.6 de la LCSP.

QUINTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante, conforme al art. 63.3.e) de la LCSP.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a la empresa licitadora conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP, advirtiendo que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA Nº. 91 DE 15-05-25)

Fdo.: Alfonso García Sánchez